

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285-2018-MPT

Pampas, 06 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N°0296-2018-GPP/MPT de fecha 05 de julio de 2018, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 71.1 del Artículo 71° del texto Único ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante, entre otros con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM);

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71° de la norma antes acotada, prevé que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Informe N°0296-2018-GPP/MPT de fecha 05 de julio de 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que la comisión de planeamiento estratégico para la formulación del Plan Operativo Institucional - POI 2019 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, será la responsable de la puesta en marcha de la formulación y modificación del POI, así como de la priorización de las actividades operativas e inversiones y validar el documento del POI; por lo que resulta necesario efectuarla conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico para la Formulación del Plan Operativo Institucional - POI 2018 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico para la Formulación del Plan Operativo Institucional - POI 2019 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, integrada por los siguientes profesionales:

N°	CARGOS	INTEGRANTE
1	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
3	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
4	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
5	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO
6	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	MIEMBRO
7	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico para la Formulación del Plan Operativo Institucional - POI 2019 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, mencionados en el Artículo Primero, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción de las disposiciones legales pertinentes bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cigarón Páez
ALCALDE